

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061**

Fecha: 22/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006	Acciones de	DARWIN ERICK GONZALEZ	SECRETARIA DE TRANSITO SAN DIEGO	Auto admite demanda	21/06/2022	I
2022 00179	Cumplimiento	HERRERA	CÉSAR TRANSITO	AUTO ADMITE DEMANDA		

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 22/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintidós (2022).

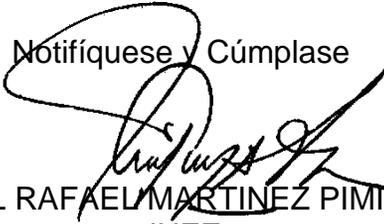
MEDIO DE CONTROL: ACCION DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: DARWIN ERICK GONZALEZ HERRERA
DEMANDADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL
CESAR E INSPECCION DE TRANSITO
DEPARTAMENTAL DEL CESAR-SEDE SAN DIEGO
RADICADO: 20-001-33-33-006-2020-00179-00

Por encontrar satisfechos los requisitos formales previstos en el artículo 8º y 10º de la Ley 393 de 1997, se ADMITE la acción de la referencia promovida por DARWIN ERICK GONZALEZ HERRERA, identificado con C.C. No. 1.121.859.235 de Villavicencio contra INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL CESAR E INSPECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTAL DEL CESAR-SEDE SAN DIEGO.

En consecuencia, el Despacho ordena:

1. Notificar personalmente esta decisión al señor CARLOS ALBERTO VEGA, director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL CESAR o a quien haga sus veces al momento de la notificación, al correo electrónico notificacionesjudiciales@transitocesar.gov.co y remítasele copia de la demanda con sus anexos, de conformidad con lo establecido el numeral 13 de la Ley 393 de 1997 y los artículos 197 y 199 del CPACA.
2. Notifíquese al Agente del Ministerio Publico, Procuradora 76 Judicial I para Asuntos Administrativos, Delegada ante este Despacho (procjudam76@procuraduria.gov.co)
3. Se le advierte a la entidad demandada que tienen un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación, para Contestar la Demanda y aportar o solicitar la práctica de Pruebas. La decisión que ponga fin a la controversia será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la solicitud de cumplimiento.
4. Notificar por Estado esta decisión al accionante, el señor DARWIN ERICK GONZALEZ HERRERA en los términos del artículo 14 de la Ley 393 de 1997, remitiéndole además comunicación en la Calle 40 N° 32 – 50, Oficina 1202, Edificio Comité de Ganaderos. Villavicencio – Meta. Cel:(8) 6630693 – 3212967811 - 3213710512 – 3118585492. Correo electrónico: Darwin_1718@hotmail.com

Notifíquese y Cúmplase


ANIBAL RAFAEL MARTINEZ PIMIENTA
JUEZ